IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN AL EXALCALDE DE CUERNAVACA FRANCISCO ANTONIO "N" POR LA EL PRESUNTO DESVÍO DE MÁS DE 9MDP **[1]**

[2]

Por los delitos de Ejercicio Ilícito de Servicio Público y Peculado, la Fiscalía Anticorrupción imputó a Francisco Antonio “N” exalcalde de Cuernavaca debido a que presuntamente está relacionado con la distracción de más de 9 millones de pesos, dinero de las aportaciones que realizaron empleados del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (Sapac) al Instituto de Crédito Para los Trabajadores al Servicio del Gobierno de Morelos (ICTSGEM).

Este viernes 23 de septiembre, en la sala 4 de la Ciudad Judicial de Atlacholoaya, la Fiscalía Anticorrupción de

Morelos expuso en audiencia, los datos de prueba contra el exedil, así como contra los exregidores Anayeli Fabiola "N" y Enrique "N"; además de Anayeli "N" y Fernando "N", exdirectores del Sapac.

De acuerdo a la investigación relacionada con la causa penal JC/385/2022, sin motivo justificado, desde la primera quincena de enero del 2019 a la primera de octubre del mismo año, se retuvieron las cuotas de los trabajadores del Sapac que debían ser enteradas al Instituto de Crédito.

Lo anterior con conocimiento de los funcionarios imputados, esto de acuerdo a los datos de prueba presentados por el agente del Ministerio Público, derivados de la investigación iniciada tras la denuncia que realizó el ICTSGEM el 16 de enero de 2020 por la afectación de 9 millones 147 mil 482 pesos, de los cuales, 2 millones 284 mil 854 pesos son por recargos generados por no pagar las cuotas, por lo que también fue afectado el Sapac.

Los imputados, quienes eran integrantes de la Junta de Gobierno, presuntamente fueron omisos en el cumplimiento de sus funciones y no evitaron la afectación a los trabajadores, al Sapac y al Instituto de Crédito.

El Juez concedió a la Fiscalía Anticorrupción, la prohibición de salir del país en contra Francisco Antonio "N" ex presidente municipal de Cuernavaca, además deberá entregar una constancia del domicilio que habita y firmar mensualmente ante la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA).

En tanto, el exregidor Enrique "N" tampoco podrá salir del país y deberá presentarse a firmar mensualmente y de igual manera deberá acudir la exdirectora del Sapac Anayeli "N".

Se otorgaron 144 horas para la audiencia de vinculación a proceso.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa».

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02kJXM2JYD5Bvj1EdypAn3d... [3]

URL de origen: https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/449

Enlaces
[1] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/imputa-la-fiscalia-anticorrupcion-al-exalcalde-de-cuernavaca-francisco-antonio-n-por-la-el
[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/inshot_20220923_185746245.jpg
[3] https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02kJXM2JYD5Bvj1EdypAn3dgRMQxCfwUGqvQu82Ahuz3Rjvte7Vr5fYefdFjcypY33l&id=100067702720494